

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Rosa M.ª Pérez Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención de dicha Entidad Local, a favor del funcionario con habilitación de carácter estatal de alguno de los municipios que la integran.

El Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, no pone reparos a que doña Rosa M.ª Pérez Ruiz se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), a doña Rosa M.ª Pérez Ruiz, con DNI 31.847.709-T, Tesorera del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto, la adscripción, en comisión de servicios de don Manuel F. Martín Almansa en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Se ha recibido la petición formulada por don Manuel F. Martín Almansa, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), efectuada por Resolución de fecha 20 de agosto de 2007 de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Administración Local a favor de don Manuel F. Martín Almansa, con DNI 44.578.160-C, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las